

**CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE HUELVA**

D. FRANCISCO JAVIER MAESTRE SANTANA, Secretario del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Provincia de Huelva, en virtud de nombramiento de 30 de octubre de 2019 del Delegado Territorial Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva.

CERTIFICA

Que el Pleno de la XXIV Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad, correctamente convocado y con quórum suficiente, celebrado en Huelva el día 18 de abril de 2024, desarrolló dentro de su Orden del Día el *Punto 2*:

- Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación del litoral de Huelva y se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.

Antes de que tome la palabra el Director-Conservador del Paraje Natural Marismas del Odiel, el Delegado de Sostenibilidad, lo presenta, ya que está ejerciendo este cargo desde hace muy poco tiempo y por ello no asistió a la reunión anterior.


D. Fidel Astudillo, inicia su intervención explicando el proyecto del decreto por el que se declaran determinadas Zonas Especiales de Conservación del litoral de Huelva, en concreto su estructura, así como sus anexos. Comenta también que ya se inició en 2016 un proyecto de decreto que finalmente no fue aprobado.

Lo más novedoso de este nuevo proyecto que se presenta es la adecuación de las Zonas Zepas **Estero de Domingo Rubio, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido** a los límites ZEC del mismo nombre, teniendo el PORN (Plan de Ordenación y Recursos Naturales) de estas zonas el carácter de Plan de Gestión.

Interviene el representante de Ecologistas en Acción D. Iñaki Olano recordando que la ley de 1989 que declaraba los espacios naturales, obligaba a tener un (PORN), y no se ha realizado. Ahora que sí se va a poner en marcha el Plan, espera que cuente con los medios humanos y materiales necesarios para poder ejecutarlo, considerándolo un reto importante para esta Consejería.

Plantea también que en el proyecto de Decreto de 2016 se señalaba que entre el puente de entrada a Isla Cristina y la desembocadura del río Carreras, más concretamente, entre los dos espigones, se autoriza en esta zona la libre pesca de recreo, al contrario de lo que aparece en el proyecto actual, por lo que solicita aclaración al respecto, si se trata de cambio de criterio o un error.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MAESTRE SANTANA	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/2	



Por otro lado D. Iñaki comenta también que ya en una reunión de este Consejo se aprobó por mayoría absoluta la incorporación de la Laguna del Prado al Paraje de Marismas del Odiel, aunque nunca se ha incorporado. Por ello sería oportuno iniciar la incorporación de los espacios colindantes al Paraje (la Gola de Isla Cristina, el caño de la Mojarra en Ayamonte). A todo ello responde el El Director del Paraje, informando que se han presentado varias alegaciones referentes a estos temas planteados y que se estudiarán.

También comenta el representante de los ecologistas que ven con agrado que en el proyecto de Decreto se intente restringir algunas actividades náuticas a motor en el interior de las marismas. El Director del Paraje Natural responde comentando que se está trabajando en un programa con los ayuntamientos y empresas de organización de actividades náuticas de las zonas implicadas para intentar conocer la capacidad de acogida de estas actividades.

D. Francisco Domínguez representante de FAC, recuerda su intervención en la reunión del Consejo celebrada el 14/12/23, sobre limitaciones de caza en la zona Dehesa del Estero y Montes de Moguer, a lo que respondió D. Javier Maestre, en aquella reunión que no existen inconveniente alguno al desarrollo de la actividad cinegética, y D. Francisco vuelve a reiterar que espera que no exista cambio de criterio a este respecto.

D. José Antonio Ayala (UGT) felicita por su nuevo cargo al Director del Paraje, y posteriormente inci- de en la falta de medios humanos para desarrollar las labores necesarias, tanto de agentes como de técnicos, pidiendo que se trasladen estas demandas a la Consejería para que dote los medios oportunos solicita- dos.

Una vez finalizada la participación, el Presidente da por debatido el punto segundo del orden del día sin que se haya manifestado ninguna manifestación en contra de su tramitación y agradece todas las aportaciones realizadas por los miembros del Consejo Provincial que serán tenidas en consideración en el marco del proceso de aprobación.

De esta manera se da por informado favorablemente el Proyecto de Decreto por el que se decla- ran determinadas Zonas Especiales de Conservación del litoral de Huelva y se aprueba el Plan de Ordena- ción de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Laguna de El Portil y de los Parajes Naturales Ene- brales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y Las Madres, Marismas de Isla Cris- tina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido.

Finalizado el turno de intervenciones de los miembros en relación con este punto, el Delegado terri- torial da por finalizado este apartado y se acuerda dar traslado del contenido de acta a la Dirección General para su consideración en la tramitación del Proyecto de Decreto.

Se hace constar de modo expreso que la presente Certificación se emite con anterioridad a la apro- bación del Acta de la sesión, de acuerdo con el contenido de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedi- miento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MAESTRE SANTANA	FECHA	13/06/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	2/2	